



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 05700-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 003-2012/GOB.REG.HVCA/OSyLO-atd y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc I Etapa";

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 070-2004-GR-HVCA/GRI, de fecha 12 de julio del 2004, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc I Etapa", con un presupuesto de S/. 348,114.15 (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento catorce y 15/100 nuevos soles), ubicado en las localidades de Villena – Cosme – Manzanayocc, distrito de Anco, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 171-2004-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de diciembre del 2004, se aprobó el Expediente Técnico de Ampliación de Metas del citado proyecto, con un presupuesto de S/. 348,114.15 (Trescientos cuarenta y ocho mil ciento catorce y 15/100 nuevos soles);

Que, en mérito al Convenio N° 008-2004-GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA, de fecha 21 de mayo del 2004, el Gobierno Regional Huancavelica encargó a la Municipalidad Distrital de Anco, la ejecución de la obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc I Etapa";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2005-GR-HVCA/GRI, de fecha 11 de enero del 2005, se aprobó la ampliación de plazo del citado proyecto por espacio de treinta (30) días calendarios a partir del 02 de enero del 2005 al 31 de enero del 2005;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 870-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 28 de diciembre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

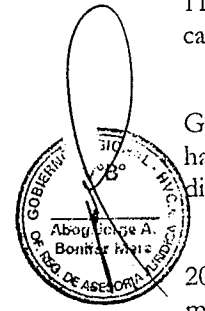
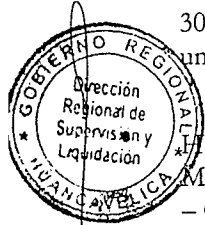
Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 072-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. José Oscar Huarcaya Lima y el CPC Amador Toralva Diaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

### I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayocc I Etapa
- Valorización física de la obra : S/. 969,788.00
- Presupuesto Financiero ejecutado: S/. 969,788.00
- Tiempo de Ejecución : 31 de julio del 2004 al 31 de enero del 2005

### II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

## ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayoc I Etapa
- Fuente de Financiamiento : Fondo de Compensación Regional
- Modalidad de Ejecución : Convenio
- Presupuesto Asignado : S/ 1'164,676.30
- Presupuesto Ejecutado : S/. 969,788.00
- Presupuesto Año : 2004

Partida Especifica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	137,635.65	0.00	137,635.65
6.5.11.11	Obligaciones del Empleado:	20,595.09	0.00	20,595.09
6.5.11.20	Viáticos y Asignaciones	0.00	166.00	166.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	64,940.52	2,500.00	67,440.52
6.5.11.24	Alimentos para Personas	0.00	2,109.10	2,109.10
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	40,127.65	40,127.65
6.5.11.29	Materiales de Construcción	81,063.43	0.00	81,063.43
6.5.11.30	Bienes de Consumo	0.00	2,326.71	2,326.71
6.5.11.32	Pasajes y Gastos de Transporte	0.00	526.00	526.00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	613,131.15	4,666.70	617,797.85
<b>TOTAL S/.</b>		<b>917,365.84</b>	<b>52,422.16</b>	<b>969,788.00</b>
<b>En Porcentajes S/.</b>		<b>94.59%</b>	<b>5.41%</b>	<b>100%</b>

### b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayoc I Etapa
- Función : 16 Transporte
- Programa : 052 Transporte Terrestre
- Sub Programa : 0142 Construcción y Mejoramiento de Carreteras
- Componente : 2.002794
- Nemónico SIAF : 0013
- Ente Ejecutor : Municipalidad Distrital de Anco
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 001 Sede Huancavelica

Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	158,230.74	33 Inmuebles, Maquinaria y Equipo	969,788.00
Bienes	152,939.76	333 Construcciones en Curso	
Servicios	658,617.50	333.01 Por Administración Directa	
<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>969,788.00</b>	<b>Total Costo de la Obra S/.</b>	<b>969,788.00</b>

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 143 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 FEB 2012

quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces, de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto correspondiere;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Mejoramiento y Construcción de la Carretera Villena – Cosme – Manzanayoc I Etapa", ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Distrital de Anco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2004, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Economía, o la que haga sus veces, de la Gerencia Sub Regional Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y a la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, Gerencia Sub Regional de Churcampa y Municipalidad Distrital de Anco, a los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Abog. Juan Carlos Torres Fajó  
GERENTE GENERAL REGIONAL